

Contrato N° 26 /2024

Entre la GOBERNACION DE CAAGUAZU, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR GOBERNADOR DE CAAGUAZU, ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON, con cédula de identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma KUARAHY CONSTRUCTORA domiciliada en Itaipu e/ Villarrica y Dr. Montanaro, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Armando Ariel González Torres, con Cédula de Identidad N° 3.775.703, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de empedrado en los distritos de Coronel Oviedo y R.I. 3 Corrales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de empedrado en los distritos de Coronel Oviedo y R.I. 3 Corrales

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456.254.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 456254, convocado por la GOBERNACION DE CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5025/2024.-


Lic. Armando Ariel González Torres
C.I. 3.775.703




Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N° 24 impreso en lona o adhesivo - Coronel Oviedo - Calle Quinta Neluye	1	1.600.000	1.600.000
2	Replanteo y marcación de obra	2.445	2.500	6.112.500
3	Preparación y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de escombros.	2.445	6.000	14.670.000
4	Cordon de H- de 50cm x 30 cm x 10cm. Prefabricado o cargado in situ	692	40.000	27.680.000
5	Relleno de Arena o tierra roja (Base de empedrado)	2.445	12.000	29.340.000
6	Pavimento tipo empedrado piedra basáltica (piedra negra) y compactación mecánica	2.445	60.000	146.700.000
7	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	2.445	5.500	13.447.500
8	Limpieza Final de Obra	2.445	2.000	4.890.000
9	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N° 24 impreso en lona o adhesivo. R.I. 3 Corrales - Calle 22 Pfannel	1	1.600.000	1.600.000
10	Replanteo y marcación de obra	1.800	2.500	4.500.000
11	Preparación y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de escombros.	1.800	6.000	10.800.000
12	Cordon de H- de 50cm x 30 cm x 10cm. Prefabricado o cargado in situ	600	40.000	24.000.000
13	Relleno de Arena o tierra roja (Base de empedrado)	1.800	12.000	21.600.000
14	Pavimento tipo empedrado piedra basáltica (piedra negra) y compactación mecánica	1.800	60.000	108.000.000
15	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	1.800	5.500	9.900.000
16	Limpieza Final de Obra	1.800	2.000	3.600.000
			TOTAL	428.440.000

Total Guaraníes Cuatrocientos veinte y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil.-----

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703




Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA LIC. ROSALBA NOELIA GODOY, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA GOBERNACION.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados


Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703



de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CORONEL OVIEDO, República del Paraguay a los 12 días del mes noviembre del año 2024.


.....
Armando Ariel Gonzalez Torres
KUARAHY CONSTRUCTORA




.....
Abg. Marcelo Javier Soto Pavón
GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú